



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 001-2019-GR.CAJ/CHO.
Chota, 02 de enero de 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Sub Regional N°100-2018-GR-CAJ/CHO., Resolución de Gerencia Sub Regional N° 101-2018-GR-CAJ/CHO., La Resolución de Gerencia Sub Regional N°137-2018-GR-CAJ/CHO., La Resolución de Gerencia Sub Regional N°103-2018-GR-CAJ/CHO., La Resolución de Gerencia Sub Regional N°117-2018-GR-CAJ/CHO., La Resolución de Gerencia Sub Regional N°134-2018-GR-CAJ/CHO., La Resolución de Gerencia Sub Regional N°144-2018-GR-CAJ/CHO., Carta N° 028-2018/CONSORCIO SAN MARTIN; Carta N° 031-2018/CONSORCIO SAN MARTIN, Informe N° 119-2018-GR.CAJ.GSRCH-SGO/DSL-VADI; Informe N°131-2018-GR.CAJ.GSRCH-SGO/DSL-VADI, Oficio N° 26-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGPP., Informe N° 108-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., La Adenda al Contrato N° 086-2017-GSRCHOTA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°100-2018-GR-CAJ/CHO., de fecha 28 de setiembre de 2018, resuelve declarar procedente el Adicional de Obra N° 1, por la suma S/ 58,226.24 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 24/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 101-2018-GR-CAJ/CHO., resuelve declarar procedente el Adicional de Obra N° 2, por la suma S/ 644,868.99 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 99/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°137-2018-GR-CAJ/CHO., de fecha 19 de noviembre de 2018, resuelve declarar procedente el Adicional de Obra N° 3, por la suma S/ 725,343.64 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 64/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°103-2018-GR-CAJ/CHO., de fecha 02 de octubre de 2018, resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 03, por 30 días calendarios

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°117-2018-GR-CAJ/CHO., de fecha 16 de octubre de 2018, resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 04, por 24 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°134-2018-GR-CAJ/CHO., de fecha 14 de noviembre de 2018, resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 05, por 30 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°144-2018-GR-CAJ/CHO., de fecha 05 de diciembre de 2018, resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 06, por 09 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 028-2018/CONSORCIO SAN MARTIN, de fecha 08 de noviembre de 2018, el Representante del Consorcio San Martin, responsable de la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; solicita ADENDA al Contrato por extensión de servicio de Supervisión por el otorgamiento del Adicional N° 1 y 2; por 30 días calendarios y el reconocimiento de la suma de S/18,900 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 031-2018/CONSORCIO SAN MARTIN, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Representante del Consorcio San Martín, responsable de la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DEL CENTRO"**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 001-2019-GR.CAJ/CHO.

POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; solicita ADENDA al Contrato por extensión de servicio de Supervisión por el otorgamiento del Adicional N° 03; por 20 días calendarios y el reconocimiento de la suma de S/12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 119-2018-GR.CAJ.GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 12 de noviembre de 2018, el Ingeniero Víctor Díaz Idrogo, en su condición de Coordinador de la **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, indica que es procedente la solicitud de extensión de los servicios de supervisión por 30 días calendarios y por un monto de S/18,900 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 131-2018-GR.CAJ.GSRCH-SGO/DSL-VADI, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Ingeniero Víctor Díaz Idrogo, en su condición de Coordinador de la **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, indica que es procedente la solicitud de extensión de los servicios de supervisión por 20 días calendarios y por la suma de S/12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Oficio N° 26-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGPP., de fecha 21 de diciembre de 2018, el Ingeniero Cluber Martos Díaz, en su condición de Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota, emite informe favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de la Extensión de los Servicios de Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, a favor del Representante del Consorcio San Martín, por la suma de S/ 31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) suma que comprende el monto de S/.18,900.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) por la ejecución del Adicional N° 1 y 2; y la suma de S/ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) por la ejecución del Adicional N° 3;

Que, mediante Informe N° 108-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 21 de diciembre de 2018, el Ingeniero Julio Ortiz Vargas, en su condición de Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, avala la información emitida por el Coordinador de la obra: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** y solicita se emita el Acto Resolutivo mediante el cual se reconozca la extensión de los servicios de Supervisión al Representante del Consorcio San Martín y la aprobación de la Adenda;

Que, con fecha 19 de noviembre de 2018, se suscribe la Adenda al Contrato N° 086-2017-GSRCHOTA, por la extensión de los servicios de Supervisión a favor del Representante del Consorcio San Martín;

Que, el Artículo 171.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en virtud de la ampliación otorgada la Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado que se encuentren vinculados directamente al contrato principal;

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 - Chota - Telefax (076) 351366 - 351385
Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: informatica@gsrchota.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO N° 005

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 001-2019-GR.CAJ/CHO.

Estando a las consideraciones precedentes y contando con las visaciones del Sub Gerente de Operaciones, Director de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica;

Y, de conformidad a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2018-GR.CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Adenda al Contrato N° 086-2017-GSRCHOTA, por la extensión de los servicios de Supervisión a favor del Representante del Consorcio San Martín; para la ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DEL CENTRO POBLADO EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, mediante la cual se amplía el Plazo Contractual del Contrato N°086-2017-GSRCHOTA, por cincuenta (50) días calendarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a favor del Representante del Consorcio San Martín, por la suma de S/ 31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) suma que comprende el monto de S/.18,900.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) por la ejecución del Adicional N° 1 y 2; y la suma de S/ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) por la ejecución del Adicioal N° 3, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que a través de la Oficina Sub Regional de Administración se cumpla la disposición precedente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Operaciones notifique la presente resolución al Representante Común del **"CONSORCIO SAN MARTIN"**, Ingeniero Ingeniero WILMER JAVIER SUAREZ CIEZA, - SUPERVISOR DE OBRA, en su domicilio legal ubicado en la Calle San Martín N°287, comprensión de la Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca, con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEXTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Néstor Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL